BACHILLERATO PLANTEL PUEBLA.

REGLAMENTO

- 1.- Los alumnos se comprometen a trabajar y esforzarse en el cumplimiento de sus labores académicas con las exigencias que requiere cada materia, como son: atender en clase, estudiar, hacer trabajos, prácticas, investigaciones, participar en clase.
- 2) Con el fin de desarrollar el sentido de responsabilidad, el alumno debe traer el material necesario para las clases y las actividades del día.
- 3) No se autoriza a las familias o personas del colegio entregar objetos o útiles olvidados en casa después de la hora de entrada.
- 4) Los alumnos están obligados a cumplir el reglamento de las aulas especiales (sala de cómputo, laboratorio, biblioteca).
- 5) Las visitas culturales forman parte de los programas curriculares y son de carácter obligatorio.
- 6) Los grupos del colegio se estructuran considerando el rendimiento escolar y la conducta de cada alumno.
- 7) Por razones de tipo pedagógico queda estrictamente prohibido a los alumnos recibir clases particulares de los profesores del Instituto, sin permiso estricto de la Dirección.
- 8) Es de importancia fundamental para el cumplimiento cabal del proyecto educativo del Bachillerato Juan de Palafox y Mendoza, la asistencia de los padres de familia a todas las reuniones convocadas por la Dirección.
- 9) Los alumnos del Bachillerato Juan de Palafox y Mendoza tienen un receso para consumir sus alimentos, por lo cual queda prohibido consumir alimentos en el aula, laboratorio, biblioteca y centro de computo.
- 10) El trabajo escolar requiere reafirmar los conocimientos vistos en clase mediante ejercicios y trabajos de investigación. Por ello el Instituto pide a los alumnos que dediquen un tiempo fuera del horario de clases para el cumplimiento de las tareas encomendadas por los profesores.
- 11) Además del trabajo asignado para realizar en casa, el alumno deberá dedicar cada día un tiempo al repaso y estudio de las materias vistas en clases.
- 12) Cuando un alumno no asista al Instituto es responsabilidad de él ponerse al corriente en trabajos y apuntes. Si la falta está justificada la calificación será sobre 100 en los siguientes casos:

Accidente o enfermedad grave.

Representando al colegio en alguna actividad.

- 13) Para el uso de laboratorios los alumnos deberán asistir de acuerdo con lo indicado en el horario escolar, siguiendo las indicaciones del profesor.
- 14.-Cualquier daño causado a las instalaciones de los laboratorios será repuesto de acuerdo a las indicaciones de la Dirección.

- 15.- Para que el alumno pueda hacer uso del laboratorio deberá presentarse con el equipo indicado con el profesor.
- 16.- Únicamente se podrá usar la Lap top, solo en clase y con permiso del profesor.
- 17.- Los alumnos que den mal uso a los laboratorios recibirán una sanción, de acuerdo con la dirección.
- 18.- Los exámenes forman parte de la metodología pedagógica del Instituto ya que permiten conocer y evaluar el grado de asimilación que van logrando los alumnos en cada una de las materias, además de que mediante ellos se ejercitan en las capacidades de análisis, síntesis y relación de conceptos.
- 19.- Por ello, es requisito indispensable para los alumnos presentarse a resolver los exámenes que establezca la Dirección, de acuerdo al calendario establecido.
- 20.- Se realizaran 3 exámenes parciales en el semestre, el alumno deberá presentarse con uniforme completo y en buenas condiciones, de no ser así deberá de regresar a su casa a cambiarse. Así como el corte de pelo casquete cortó para los hombres.
- 21.- Para tener derecho a cualquier tipo de examen el alumno deberá de cumplir con el 80 % de asistencia a clases, así como estar al corriente en pagos.
- 22.- No se aplicaran exámenes extemporáneos.
- 23.- Al alumno que no presente algún examen, se le asentará en los registros del Instituto con una calificación de "cero" para efectos del promedio respectivo.
- 24.- Para fomentar en el alumno la responsabilidad, el sentido de justicia y la honestidad, queda estrictamente prohibido copiar o pasar información de cualquier modo en los exámenes. Todo alumno al que el profesor descubra copiando tendrá anulado su examen.
- 25.- Cualquier inconformidad en su calificación de Exámenes Ordinarios, será resuelta por la dirección solicitando la revisión de examen al profesor.
- 26.- Durante el ciclo escolar habrá dos periodos de exámenes extraordinarios, distribuidos de la siguiente forma: al finalizar cada semestre mismo que es sólo para alumnos inscritos.
- 27.- Quien no presente o repruebe el examen deberá presentar el examen extraordinario, aunque el promedio de los periodos sea aprobatorio.
- 28.- El alumno presentará como máximo tres materias en cada periodo de extraordinarios.
- 29.- Los alumnos tendrán la oportunidad de presentar una sola vez sus exámenes extraordinarios.
- 30.- El requisito para presentar un examen extraordinario es pagar en depósito bancario la cuota correspondiente al mismo, presentar la credencial vigente, así como la solicitud de examen sellada por la oficina de Control Escolar del Plantel.
- 31.- La boleta de calificaciones es el medio ordinario que tiene el colegio para informar a los padres de familia del rendimiento académico de los alumnos.

- 32.- Las calificaciones que se entregan a los alumnos son tres periodos parciales sumados y divididos entre 3 y es el promedio final del semestre.
- 33.- La calificación semestral se elabora tomando en cuenta el promedio de las calificaciones de los tres períodos del semestre.
- 34.-La semestral deberá ser expresada con números enteros de 10 a 5 conforme a la escala:

```
0 a 5.9 = 5
6 a 6.4 = 6
6.5 a 7.4 = 7
7.5 a 8.4 = 8
8.5 a 9.4 = 9
9.5 a 10.0 = 10
```

- 35.-Si los padres de familia desean realizar alguna consulta sobre las calificaciones, lo podrán hacer pidiendo una cita a la dirección de estudios.
- 36.- La calificación mínima aprobatoria es 6.0
- 37.- Los alumnos con tres o más materias reprobadas después del periodo de exámenes extraordinarios serán dados de baja del Bachillerato Puebla.
- 38.- El Instituto ofrece cursos de regularización a los alumnos para nivelarlos en las materias en que se presenten calificaciones deficientes. Estas academias podrán ser obligatorias a juicio de la Dirección.
- 39.-Deber materias de más de dos ciclos es causa automática de baja.
- 40.-Esta prohibido introducir a la Institución:
- a) Todo tipo de armas
- b) Bebidas Alcohólicas, drogas, tabaco.
- c) Gorras, Gafas, Tatuajes, piercing todo lo que cause deterioro físico.
- 40 A.- EL INSTITUTO no se hace responsable de los equipos de comunicación, como lap top, celulares, ipod, juegos portátiles etc. Que podrán introducirlos siempre y cuando estén apagados dentro de horario de clases. De lo contrario será sancionado con baja temporal.
- 41.-Las agresiones al compañero, docentes y personal administrativo, serán sancionadas con baja de la institución a criterio de la dirección.
- 42.- De acuerdo con la gravedad de la falta, se aplicara las siguientes sanciones:
- a) Fuerte llamada de atención.
- b) Suspensión de uno a dos días.
- c) Faltas graves, cita con padres de familia para comunicar la sanción.
- 43.- Todo el mobiliario, equipo e instalaciones en general que el alumno le cause algún daño, tendrá que ser pagado en su totalidad por el alumno, que recibirá una sanción a criterio de la dirección.
- 44.-Se consideran faltas graves y pueden causar baja definitiva, la siguiente:

- a) Hurto comprobado.
- b) Falsificación de documentos escolares.
- c) Falta de respeto a personal docente, administrativo.
- d) Cualquier falta de respeto a compañeros de grados anteriores.
- e) Introducción de Bebidas alcohólicas, drogas y pornografía.
- 45.- Los alumnos deben presentarse en las instalaciones de la Preparatoria en el horario establecido, después de 5 a 10 min. Se tomará como retardo.
- 46.-La acumulación de 3 retardos provoca un día de suspensión y se le informara en ese momento al padre o tutor del regreso de su hijo y es injustificable. Acumulando 3 faltas en el parcial no tiene derecho a presentar examen.
- 47.- Todos los alumnos están obligados a asistir a las clases ordinarias. La obligatoriedad de la asistencia a los eventos extracurriculares será establecida por la Dirección.
- 48.-Para justificar las faltas por accidente o enfermedad grave, los alumnos deberán presentar justificante médico a más tardar 24 horas después de haber regresado a clases.
- 49.- El uniforme es un distintivo que crea un vínculo de pertenencia al Instituto y revela las cualidades personales que distinguen al alumno; es signo de educación social y ayuda a los alumnos en la formación de los hábitos de limpieza, orden y distinción, por tanto el uso es obligatorio.
- 50.- Mientras los alumnos lleven el uniforme dentro o fuera del colegio, deberán usarlo con propiedad, manteniendo siempre una presentación digna. No deben portar distintivos políticos.
- 51.- La inscripción será efectiva al momento de cubrir la cuota correspondiente al Instituto e integrar su expediente académico completo.
- 52.- El Instituto promueve el deporte ciencia (Ajedrez) en la búsqueda de que nuestros alumnos tengan elementos para realizar su proyecto de vida.
- 53.- El deporte ciencia (Ajedrez) será de carácter obligatorio a lo largo de todo el Bachillerato (materia para escolar).
- 54.- Las colegiaturas deben ser pagadas durante los 5 primeros días de cada mes. De lo contrario se cobrarán recargos.
- 55.- Los padres o tutores y el alumno reconocen y aceptan que la Institución aplica el presente reglamento siguiendo los criterios establecidos, cualquier otra situación no contemplada en el presente reglamento serán determinados por la dirección.

DESPUÉS DE HABER LEÍDO CUIDADOSAMENTE EL REGLAMENTO, LO ACEPTAMOS Y ESTAMOS DISPUESTOS A SEGUIR LAS DISPOSICIONES QUE EN ÉL SE INDICAN, PARA PODER PERMANECER EN EL BACHILLERATO, PLANTEL PUEBLA.
Nombre y Firma del Padre o Tutor.
Nombre y Firma del Alumno